



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

***Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial***

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

22 de abril de 2016

Visita a la Cámara Mercantil de Productos del País



En la Sala de Consejo Directivo se recibió el martes 12 de abril a la Directora General del Departamento de Comercio y Promoción de Inversiones del Consejo Chino para la Promoción del Comercio Internacional, Sra. Lei Hong. Participaron en la reunión representantes de las siguientes instituciones: Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara de Comercio Uruguay – China, Unión de Exportadores del Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Uruguay XXI, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información y, por la Cámara Mercantil de Productos del País el Sr. Eduardo Díaz y el Cr. Gonzalo González Piedras.

El CCPIT tiene su sede en Beijing y en las provincias de China, así como oficinas regionales instaladas en 18 países. Uno de los temas analizados fue la posible instalación de una nueva oficina regional, en la ciudad de Montevideo.

Asimismo se consideró la propuesta uruguaya para que la Cumbre Empresarial China LAC del año 2017 sea realizada en Uruguay.

Los días 15 y 16 de octubre del corriente año se realizará la Cumbre 2016 en la ciudad de Tangsham, Provincia de Hubei. La Representante del CCPIT entregó una propuesta de convenio ratificatorio y ampliatorio del que fuera suscrito en el año 1993 en la ciudad de Beijing. en dicha oportunidad estaban presentes y suscribieron aquel primer convenio, el Sr. Simón Pierre Berkowitz, Presidente de la Cámara Mercantil de Productos del País, y el Sr. Pedro Otegui, Presidente de la Cámara de Comercio Uruguay China, junto a otras entidades públicas y privadas de ambos países.

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy



Postulaciones obligatorias de documentación fiscal electrónica al 1° de junio 2016

Recordamos a los contribuyentes que el 30 de julio de 2015, la DGI a través de la resolución 3012/2015 estableció un calendario perceptivo de inclusión en el régimen de documentación fiscal electrónica.

De acuerdo al calendario los sujetos pasivos de impuestos administrados por la DGI, cuyas ventas registradas al cierre del ejercicio económico del año 2015 superen los 88.902.000 pesos uruguayos, deberán realizar la Postulación al régimen de documentación fiscal electrónica antes del 1 de Junio de 2016.

El incumplimiento con los plazos previstos será pasible de multa hasta un monto máximo de \$6.660.000, conforme el Decreto N° 328/015 vigente para el año 2016. La Administración tendría también la facultad para decretar la suspensión del certificado único de la empresa.

Por consultas puede contactarse con Patricia Foti a través de: patricia.foti@cpainnovation.com.uy

WWW.CPAFERRERE.COM



Academia Nacional de Ingeniería
Uruguay

La **ACADEMIA NACIONAL DE INGENIERÍA** tiene el agrado de invitar a la Conferencia que dictará el Acad. Ing. Agr. Edgardo Cardozo

“Uso de la genómica en la selección de reproductores vacunos”

Fecha y hora: Martes 26 de abril de 2016, a las 18h.

Lugar: Sala de Conferencias de CMPP, Planta baja

Av. Gral. Rondeau 1908

Rogamos confirmar asistencia

acadinguy@gmail.com



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

AUSPICIA

Las declaraciones juradas de stock pasan a la órbita del SNIG

REFORMA. Sistema Nacional de Información Ganadera impulsa la renovación

Distintas áreas registrales de la División de Contralor de Semovientes (Dicose) serán fusionadas este año con el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), según lo previsto por la ley presupuestal del actual quinquenio.

En la actualidad se trabaja en la reglamentación de esta innovación, informó a El Observador la directora del SNIG, María Nela González.

La jerarca se refirió a este tema luego de participar el viernes pasado en el lanzamiento del Seminario Internacional y 1er. Congreso Uruguayo de Trazabilidad Animal que se realizará el 5 y 6 de agosto próximo en la Cámara Mercantil de Productos del País (CMPP), donde se presentó.

González explicó que el SNIG se hará cargo de las áreas registrales de Dicose, que incluye las declaraciones juradas de existencias ganaderas, altas ante Dicose, marcas y señales y todas las transacciones, tanto de los tenedores de ganados, como los giros comerciales que comprenden las actividades de faena y de exportación de este rubro. Dicose se mantendrá en la Dirección General de Servicios Ganaderos cumpliendo las funciones de fiscalización y control en el sector agropecuario.

En primera instancia se procederá a tomar las declaraciones juradas este año en formato electrónico, por lo que en 2016 coexistirán las

presentaciones en formato electrónico y papel para los productores, mientras que los giros comerciales tienen la obligación de hacerlo en el nuevo formato.

Durante el acto de presentación del seminario técnico sobre trazabilidad, la funcionaria del MGAP

afirmó que toda la institucionalidad agropecuaria ampliada, incluyendo actores oficiales y privados, «somos responsables del éxito de estos 14 años de creación del sistema de información de la plataforma tecnológica como soporte para impulsar la trazabilidad y de los 10 años de aprobación de la ley que a catapultado y puesto a Uruguay en la vanguardia del mundo».

En ese ámbito señaló que el gobierno prepara este año una celebración muy especial con motivo de los 10 años de aprobada la ley de trazabilidad ganadera. Es un año donde se está haciendo una renovación tecnológica muy fuerte que nos permite afirmar que dentro del Estado «tenemos una plataforma tecnológica de última generación».

Los veterinarios Hugo Estavillo y Omar Bellenda, integrantes de la organización del Seminario Técnico y Congreso sobre Trazabilidad Animal, destacaron a El Observador la



Gonzalo González, María Nela González y Omar Bellenda. N. GARRIDO

importancia del encuentro para que con la participación de expertos nacionales y extranjeros se genere una instancia práctica a nivel de campo y una de plenarios, donde se discutan los distintos temas vinculados a la trazabilidad. Será una oportunidad para actualizar conocimientos a través de las diferentes conferencias que se ofrecerán, incluso por los que tienen valiosas experiencias de aplicación del sistema en Uruguay.

La trazabilidad ganadera representa un tema en el que la CMPP está muy comprometida en la medida que nuclea a asociados como la Asociación de Consignatarios de Ganado y las empresas propietarias de los principales sistemas de remates de haciendas por pantalla, que divulgan sus actividades en su sede. «Es un desafío al que este país le ha dado una muy buena respuesta», dijo el gerente de la CMPP, Gonzalo González Piedras.

LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL PAGO DE TRIBUTOS

Mediante un decreto de fecha del 31 de marzo de 2016, el Poder Ejecutivo estableció las condiciones en las que deberá realizarse el pago de tributos nacionales en el marco de la Ley de Inclusión Financiera

Por Cra. Ana Laura Del Priore

La Ley No. 19.210, de Inclusión Financiera (LIF), fue aprobada el 29.04.14 con el objetivo de promover determinadas políticas de inclusión financiera y social, tendientes a permitir el acceso a las personas y empresas a un conjunto de servicios financieros que incluyan los servicios de ahorro, crédito y pago, así como lograr un funcionamiento más eficiente de los pagos en la economía.

En este marco, el artículo 43 de la mencionada Ley establece que el pago de tributos nacionales (por ejemplo aquellos impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva (DGI) y las Contribuciones Especiales de Seguridad Social (CESS), así como las devoluciones que corresponda efectuar sobre los mismos, deberá realizarse a través de medios de pago electrónicos, certificados de crédito emitidos por la DGI o cheques diferidos cruzados no a la orden.

También deberán materializarse a través de los medios de pago antes dichos, otros pagos que recauden los institutos de seguridad social para otras instituciones (por ejemplo, el Fondo de Reconversión Laboral y el IRPF).

Según el Decreto No. 349/015, del 22.12.15, se fijó la entrada en vigencia de las disposiciones del artículo 43 de la LIF para el pasado 01.04.16.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo, mediante un Decreto emitido el 31.03.16 (aún sin numerar), estableció las condiciones a las que deberán ajustarse los pagos realizados bajo el nuevo régimen.

En cuanto a los tributos comprendidos, el mencionado Decreto estableció que abarca aquellos cuyo organismo recaudador sea la DGI, el Banco de Previsión Social (BPS), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), así como aquellos tributos que recauden los Institutos de Seguridad Social para otras Instituciones.

Asimismo, para los pagos efectuados hasta el 30.06.17, se admitirá que los mismos se realicen mediante la utilización de cheques diferidos cruzados no a la orden.

Además, los mencionados pagos podrán realizarse a través de medios de pago cuyo titular o emisor sea un sujeto distinto al sujeto pasivo de los tributos recaudados por dicho organismo. En otras palabras, se deja abierta la posibilidad de utilizar cheques o certificados de crédito que hayan sido endosados a favor del sujeto pasivo, así como medios de pago electrónico (por ejemplo transferencias bancarias) cuya titularidad no necesariamente corresponda al sujeto pasivo que genera las obligaciones tributarias.

Es importante tener en cuenta que los medios de pago previstos por la norma legal (medios de pago electrónicos, certificados de crédito emitidos por la DGI o cheques diferidos cruzados no a la orden) deberán utilizarse incluso en aquellos casos en que la cobranza sea realizada a través de un tercero habilitado por el organismo recaudador (por ejemplo, redes de cobranza descentralizada). En aquellos casos en que se utilicen cheques, los mismos deberán estar a nombre del tercero que realiza

la cobranza.

Un aspecto a considerar es que la obligación de cancelar los tributos de acuerdo con las disposiciones del artículo 43 de la LIF rige para aquellos pagos cuyo importe sea superior al equivalente a 10.000 U.I. (unos \$ 33.500).

A los efectos de la aplicación de dicho tope deben considerarse los pagos a cada organismo recaudador por separado, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 233 de la Ley No. 19.355, para el caso de los tributos y gravámenes aduaneros que recauda la DNA (en cuyo caso la DNA está facultada a establecer un sistema de pago mediante los medios de pago electrónicos para el caso de importes no inferiores al equivalente a 300 U.I.).

Finalmente, el Decreto comentado establece que para los valores expresados en Unidades Indexadas (U.I.) la conversión a moneda nacional se realizará según la cotización del primer día del mes en el cual se realice el pago o la devolución de los tributos.

Las claves

Tributos comprendidos. Los recaudados por DGI, BPS, DNA y ANEP, así como los que recauden los Institutos de Seguridad Social para otras Instituciones.

Medios de pago. Medios de pago electrónico, certificados de crédito emitidos por DGI y cheques diferidos cruzados no a la orden. Hasta el 30.06.17 también se admiten los cheques diferidos cruzados no a la orden.

Vigencia y topes. Pagos realizados a partir del 01.04.16 cuyo monto exceda el equivalente a 10.000 U.I.

El derecho a la información de los accionistas minoritarios

En varios casos los accionistas minoritarios de una sociedad anónima (en adelante SA) están sometidos a la voluntad de los accionistas mayoritarios y/o de directores designados por estos últimos, situación de hecho que muchas veces se traduce en la violación de sus derechos derivados de su calidad de participantes en el capital societario. Así pues, resulta de vital importancia que los accionistas minoritarios presten especial atención a los mecanismos legales a través de los cuales pueden hacer valer los derechos que la ley les reconoce.

Dr. Rodrigo Deleón

1. OCDE

A nivel internacional la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), reconoce que los derechos básicos de los accionistas incluyen el derecho a: a) estipular los métodos de registro de la propiedad; b) traspasar o transferir las acciones; c) recabar información relevante sobre la sociedad de manera periódica; d) participar y votar en las juntas generales de accionistas; e) designar a los miembros del Consejo; y f) participar en los beneficios de la sociedad». Adicionalmente, la OCDE ha expresado que «los accionistas tienen derecho a participar y a estar lo suficientemente informados sobre las decisiones que acarrearán cambios fundamentales en la sociedad», tales como: a) enmiendas a los estatutos, las escrituras de constitución u otros documentos de gobierno de la sociedad; b) la autorización para la emisión de nuevas acciones; y c) transacciones extraordinarias que deriven en la venta de la compañía.

2. Uruguay

En nuestro país la Ley No. 16.060 (Ley de Sociedades Comerciales o LSC) prevé diversos derechos esenciales de los accionistas, entre los cuales se encuentran el de fiscalizar la gestión de los negocios sociales, el cual sólo podrá ser condicionado, limitado o anulado cuando expresamente la ley lo autorice.

3. Información

En aplicación del derecho de fiscalización antes mencionados, los accionistas de las SA uruguayas tendrán el derecho de obtener informes escritos o copias de:

a) la nómina de integrantes del directorio y del órgano de control, en su caso, así como de los respectivos suplentes; b) las resoluciones propuestas por el directorio o el administrador, en su caso, a las asambleas de accionistas y sus fundamentos; c) la lista de accionistas inscriptos para asistir a las asambleas y la de quienes asistieran a ellas; d) Las actas de asamblea y e) el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria del órgano administrador e informe del fiscalizador, si lo hubiera. La LSC prevé que si el directorio se niega proporcionar total o parcialmente la información o copia solicitada, el accionista puede pedir al Juez que la ordene. En este caso, todos los gastos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del administrador o de los directores omisos, los que responderán personal y solidariamente entre ellos.

4. Otros mecanismos

El mencionado derecho genérico a la información que resulta fundamental para los accionistas minoritarios de una SA, se fortalece a través de otros mecanismos que la LSC pone a su alcance, por ejemplo:

a) los accionistas que representen por lo menos el 10% del capital integrado pueden solicitar la exhibición total de los libros de la sociedad, siempre y cuando se indiquen los actos violatorios de la ley o del contrato social o existan fundadas sospechas de graves irregularidades cometidas por cualquiera de los órganos de la sociedad, debiéndose acreditar el agotamiento de los recursos previstos en el contrato social y en la ley.

b) los accionistas que representen por lo menos el 20% del capital integrado, si el contrato social no fijara una representación menor, podrán requerir la convocatoria de la asamblea ordinaria de las sociedades anónimas.

c) si el estatuto no previera la existencia de órganos de fiscalización interna (Síndico o Comisión Fiscal), éstos pueden ser creados y designados sus titulares por un asamblea ordinaria o extraordinaria, a pedido de accionistas que representen por lo menos un 20 % del capital integrado, aunque ello no figure en el orden del día. En este caso, la fiscalización durará hasta que una nueva asamblea resuelva suprimirla.

d) el Síndico o de la Comisión Fiscal está obligado a suministrar a los accionistas que representen por lo menos del 5% del capital integrado y en cualquier momento que éstos se lo requieran, la información sobre las materias que sean de su competencia.

e) los accionistas que representen por lo menos el 10% del capital integrado podrán solicitar a la Auditoría Interna de la Nación (AIN) que ejerza funciones de fiscalización, las cuales podrán incluir, entre otras medidas: a) la suspensión de las resoluciones de los órganos de la sociedad contrarias a la ley, al estatuto o al reglamento; b) la intervención de su administración en los casos de grave violación de la ley o el contrato social y c) la disolución y liquidación de la SA, cuando se compruebe fehacientemente la producción de una causal de disolución prevista por la LSC y la sociedad no la haya promovido.

Taller Exportando Paso a Paso

Las claves del éxito exportador



¿Cuáles son las estrategias para lograr el éxito al momento de exportar? ¿Qué tareas hay que desarrollar para ganar mercados? ¿Qué atributos competitivos debe tener mi empresa para diferenciarse en la cadena de valor?

Un taller dirigido a empresas con potencial exportador o que se estén iniciando en este proceso, a cargo del experto en desarrollo de negocios internacionales Marcelo Elizondo.

miércoles 27 de abril
9 a 12.30 horas
Auditorio World Trade Center - Torre 2
Cr. Luis E. Lecueder, PB

sin costo - previa inscripción

**Hacé clic y registrate
 para participar**



Apoyan:





NEWSLETTER

Inspiración para mejores directivos



EL SEÑOR PASILLO

Pablo Bartol

Las funciones de un personaje que puede encontrarse en toda organización y que a pesar de su disimulada relevancia para la empresa aporta mucho para generar un buen clima interno.

[LEER ARTÍCULO](#)



Tecnología vs. personas, ¿el fin de nuestros puestos de trabajo? Un repaso de la temática abordada en la XVII Asamblea de Antiguos Alumnos del IEEM.



SPF del IEEM

Negociación Estratégica Inicio: 7 de junio
Contabilidad y Finanzas para directivos no financieros

Inicio: 10 de mayo

Gestión de Riesgos

Inicio: 30 de mayo

Negociación Avanzada

Inicio: 27 de setiembre



Desafío PJP: ¿Tenés potencial fuera del aula?

Sábado 23 de abril

8:30 a 19 h

Actividad fuera del IEEM



Focalizado en Decisión y Acción en Empresas Locales (DAEL)

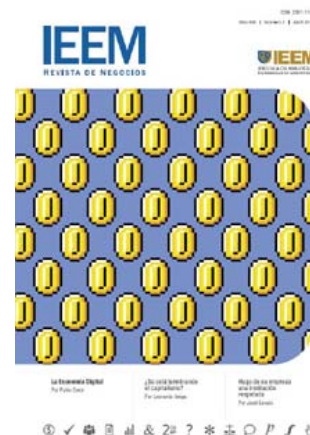
Programa Jóvenes Profesionales

Inicio: 25 de abril



Actividades Antiguos 2016

Presentamos a los antiguos alumnos del IEEM las actividades planificadas para este año



Lord Ponsorby 2530 | Montevideo, Uruguay
 Tel.: (+598) 27097220 | info@ieem.edu.uy

www.ieem.edu.uy/publicaciones

[Desuscribirse](#) | [Actualizar las preferencias de suscripción](#)

¿Qué entendemos por Responsabilidad Social Empresaria (RSE)?

afinamiento conceptual, Areas, cadena de valor, concepto, Deres, RSE

Los nuevos conceptos, definiciones y propuestas de implementación de RSE que desde DERES hemos desarrollado se abordan en el Documento "Afinamiento Conceptual".

A finales de 2014 se conformó en DERES un grupo de trabajo con el objetivo de renovar algunos de los conceptos y términos con los que se venía trabajando.

En junio de 2015 el Comité Ejecutivo de DERES aprobó el documento denominado "Afinamiento Conceptual" que contempla principalmente: una nueva definición de RSE y de lo que entendemos por una empresa responsable, las áreas o ámbitos de aplicación de la RSE y "El camino de la RSE", una guía orientativa de 8 pasos que permite sistematizar el proceso de implementación.

CONCEPTO DE RSE:

"La RSE es la responsabilidad de las empresas por sus impactos positivos y negativos en la sociedad."

La responsabilidad o el "hacerse cargo" por parte de la empresa de sus impactos no implica una actitud reactiva ni simplemente reparadora. Una empresa responsable es *"aquella que, cumpliendo con la normativa vigente, integra armónicamente el desarrollo económico con el respeto por la ética, las personas, la comunidad y el medio ambiente, en toda su cadena de valor"*.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE RSE:

El compromiso de la empresa en desarrollar acciones que deben ir contemplando iniciativas en cada una de las siguientes cinco áreas:

Ética y Gobierno Corporativo

Se refiere a las políticas de dirección que generen una gestión ética y transparente;

Medio Ambiente

Se refiere al compromiso de la empresa para proteger y mejorar al medioambiente minimizando sus impactos en el mismo.

Cadena de Valor

Se refiere a la responsabilidad y transparencia respecto a los productos y servicios brindados así como la relación con los consumidores, clientes, proveedores, etc.

Participación activa en la Comunidad

Se refiere a la forma en que la empresa interactúa y se involucra con la comunidad con el fin de mejorar su inclusión y desarrollo socioeconómico;

Calidad de Vida y Prácticas Laborales

Se refiere a las políticas dirigidas a los trabajadores que buscan un desarrollo seguro e integral de los mismos así como una mejor calidad de vida;

Gradualmente, estas acciones deben irse integrando en un futuro "Plan de RSE".

EL CAMINO DE LA RSE

Para implementar la RSE dentro de la empresa no existe un único camino ni un plazo de tiempo determinado. Esto dependerá de aspectos tales como el sector de la empresa, su tamaño y estructura interna así como el alcance geográfico. También incidirán otros temas como ser la propia cultura de la organización y el nivel de involucramiento de los mandos gerenciales. Si bien muchas empresas han encontrado un camino propio para desarrollar la RSE, los siguientes puntos pretenden servir como guía orientativa para su implementación.

Compromiso de la Dirección

Definir los responsables de la temática en la empresa

Autoevaluación

Mapeo y diálogo con los grupos de interés

Elaborar un plan de RSE

Participación e involucramiento de los trabajadores

Definir e implementar acciones

Comunicación

En el documento completo de Afinamiento Conceptual, cada uno de los puntos descritos se abordan con mayor detalle. El mismo puede ser descargado en el siguiente link:

[Documento DERES Afinamiento Conceptual](#)

Anexamos nota vinculada en el Suplemento Julio 2015 de El Observador

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 15/04/16	VIERNES 22/04/16	PAGO
TRIGO			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001			
granel, puesto en molino - PH78, FN280, P.12	150	150	-
Exportación: PAN Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	135	135	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	Nominal	Nominal	
Exportación FORRAJERO Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	Nominal	Nominal	
Afrechillo de Trigo	150	150	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	150	150	15/20 días
MAIZ			
Puesto en Montevideo Zafra 2015	-	-	-
SUPERIOR - Puesto en Montevideo Zafra 2016	170/180	185/195	
BUENO - Puesto en Montevideo Zafra 2016	165/170	180/190	
Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores)	Nominal	Nominal	-
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	Nominal	Nominal	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	Nominal	Nominal	-
SORGO (sano, seco y limpio puesto en Montevideo)	135/150	145/150	30 días
Importado puesto en Montevideo	Nominal	Nominal	-
AVENA			
Superior	160	160	-
Buena	140	140	-
Importada	Nominal	Nominal	-
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	Nominal	Nominal	-
Forrajera Regular	Nominal	Nominal	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo	330/333	347/352	-
Exportación - Zafra 2015 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	-	-	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	325/332	335/350	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	295/335	305/345	-
CANOLA			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	195/200	195/200	-
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.



**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS**



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 21 de abril de 2016

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				

**NO SE HAN REALIZADO
OPERACIONES ESTA SEMANA**



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ALOE 2000 LTDA.	2696 1931
ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA.	2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A.	2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A.	2924 8994
GONZALO BARRIOLA Y CÍA. S.A.	2711 5827
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

LANA - Mercado internacional

AUSTRALIA: Los remates en Australia finalizan esta semana con el indicador con una leve baja respecto al cierre de la semana anterior debido a que el IME se ubicó en US\$ 950 centavos. La demanda alcanzó 84.8% y una oferta semanal de 42.082.

Exportaciones Australia: China continúa siendo el principal destino de las exportaciones de Australia con un 68.6%, mientras que India se ubica en segundo lugar con un 7.7%, Italia ocupa el tercer lugar con 5.6%, Corea con un 5.2% y República Checa con 4.9%.

Las actividades continúan la próxima semana con dos días de remates y 38.925 fardos estimados.

NUEVA ZELANDA: Con una subasta de 9.509 fardos la demanda compró el 74.5%. Los precios registraron bajas en moneda local y en dólares americanos a pesar del fortalecimiento de la moneda. La lana de 33 a 35 micras se ubica en los US\$ 3.92 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras se ubican en los US\$ 3.85. Limitada competencia con China dominando seguido

de Australasia, Europa, Medio Oriente, India y Reino Unido.

El próximo remate es el 28 de abril con 5.100 fardos ofertados en la Isla Norte. (en base a datos de New Zealand Wool Services International Limited).

SUDÁFRICA: Mercado con precios que registraron variaciones dispares tanto en moneda local como en dólares americanos, en un marco de fortalecimiento de la moneda respecto al dólar americano y con una oferta de 4.435 fardos y una demanda del 98%.

Las lanas de 20 micras se ubicaron a la baja en US\$10.51 y las lanas de 21 micras se incrementaron en US\$ 10.46. Modiano, Standard Wool, Stucken&Co y Lempriere fueron las empresas más activas.

Las ventas se retoman el 4 de mayo ya que no hay oferta para la próxima semana.

Fuente: Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS

Exterior: Fuente SUL

GANADO

ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO HACIENDAS SEMANA DEL 10 AL 16 DE ABRIL DE 2016

COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR	PRECIOS EN US\$			
	ENPIE		CARNE EN 2ª BALANZA	
	SEM. ANT.	SEM. ACT.	SEM. ANT.	SEM. ACT.
NOVILLOS GORDOS - Razas Carniceras	1.49	1.48	2.82	2.72
VACAS GORDAS - Razas Carniceras	1.20	1.17	2.48	2.41
VAQUILLONAS GORDAS	1.37	1.35	2.67	2.59
INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR				
Toros y Novillos	1.18	1.18	2.19	2.17
Vacas Manufactura	0.80	0.80	1.77	1.66
Conserva	0.55	0.55	1.52	1.52
OVINOS GORDOS				
Corderos	0.00	0.00	3.20	3.20
Cordero Pesado	0.00	0.00	3.21	3.23
Borregos	0.00	0.00	3.20	3.20
Capones	0.00	0.00	2.95	2.96
Ovejas	0.00	0.00	2.65	2.65

VACUNOS: La industria continúa presionando fuertemente a la baja los valores, dificultándose cada vez más la concreción de nuevos negocios. Mucha distorsión de las cargas por problemas climáticos.

LANARES: Mercado firme.

Nota: Los precios en pie contado son US\$ 0,02 menos que a plazo.
Los precios en 2da. balanza contado son US\$ 0,04 menos que a plazo.

REPOSICION

SEMANA DEL 10 AL 16 DE ABRIL DE 2016

PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS
A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DÍAS
DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

CATEGORÍA	PESO EN KG		SEM.ANT.	SEM.ACT.
Terneros *	hasta 140 kg	USD / Kg	2.17	2.17
Terneros *	141 a 180 kg	USD / Kg	2.08	2.08
Terneros *	más 180 kg	USD / Kg	1.96	1.96
Novillitos	201 a 240 kg	USD / Kg	1.77	1.77
Novillos	241 a 300 kg	USD / Kg	1.69	1.69
Novillos	01 a 360 kg	USD / Kg	1.55	1.55
Novillos	más 360 kg	USD / Kg	1.47	1.47
Novillos	HQB 481	USD / Kg	1.81	1.81
Terneras	hasta 140 kg	USD / Kg	1.69	1.69
Terneras	141 a 200 kg	USD / Kg	1.59	1.59
Vaquillonas	201 a 240 kg	USD / Kg	1.51	1.51
Vaquillonas	más 240 kg	USD / Kg	1.46	1.46
Vaquillonas y Vacas Preñadas		USD / Kg	489	489
Vacas de Invernada		USD / Kg	1.14	1.14
Piezas de Cría		USD / Kg	299	299

* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados .

COMENTARIO: Mercado con pocas operaciones debido a la situación climática.

GANADO / CUEROS / RACIONES

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

MERCADOS AL 18 DE ABRIL DE 2016

1 DÓLAR: \$ 31,88 1 PESO ARG.: \$ 2,21 1 REAL: \$ 8,90

MERCADO DE LINIERS - ARGENTINA		
Novillos (esp. a buenos) +390 k. - USD / Kg	-	
Novillos (esp. a buenos) - 390 k - USD / Kg	-	
Vacas buenas - USD / Kg	-	
Vaquillonas especiales. - USD / Kg	-	
MERCADO DE CHICAGO - U.S.A.		
Novillos gordos	U\$S	-
MERCADO DE SAN PABLO - BRASIL		
Novillos gordos	U\$S	1.39
MERCADO DE PARAGUAY		
Novillos gordos	U\$S	1.37

PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS:	\$ LOS 10 KILOS
Vacunos, al barrer, sanos	160.00 a 180.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	16.00 a 18.00
PIELES LANARES:	\$ LOS 10 KILOS
3/4 lana arriba lotes generales sanos	160.00 a 180.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	16.00 a 18.00
\$ POR UNIDAD	
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	08/04/16	15/04/16	22/04/16
Harina de carne y hueso 50/45	13,00	13,00	13,00
Harina de carne y hueso 40/45	10,00	10,00	10,00
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	20,50	20,50	20,50
Maíz	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Sorgo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		

POR TON. (EN U\$S)

Harina de girasol	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Harina de soja	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de arroz	140	140	140
Oleína (granel)	650+IVA	650+IVA	650+IVA

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0.450
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0.440
B.B.	U\$S 0.435
RECRÍA.	U\$S 0.340
PONEDORAS PISO.	U\$S 0.380
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0.370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0.453
LECHONES.	U\$S 0.410
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0.325
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0.338
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0.338
CERDOS RECRÍA	U\$S 0.347
CONEJOS.	U\$S 0.478
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0.405
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0.338
TOROS.	U\$S 0.355
LECHERAS.	U\$S 0.310
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0.355
CARNEROS.	U\$S 0.335
EQUINOS.	U\$S 0.438

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 916 28 81

BARRACA GONZALEZ LAMELA

CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14
Telefax: 2208 03 62

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445
Administración:
Gral. Fraga 2198 | C.P.: 11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

ZAMBRANO Y CÍA.

**Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales**

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**

Julio César 1085
Tels.: 26289768 - 26222191
Fax: 22150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

**Exportación - Envasado
Compra-Venta de:
MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS**
Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:
2924 3249 - Fax: 2924 3275
Tel. gratuito: 0800 1885
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 2710 9242

MANTAS *Don Baez*
DE LANA 

MYRIN S.A.

**LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO**

**PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES
SERVICIO INTEGRAL HASTA
BODEGA DEL BARCO**

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz
Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351
(Montevideo)
Tels.: 2924 09 01 - 2929 06 55
Fax: 2924 08 91
Avda. Artigas 1295 (Florida)
Tels.: 43522013 - 43522033
Fax.: 43524941

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32
E-mail:
mru@molinoriouruguay.com

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

FS&A

Fernández Secco & Asociados

**PROPIEDAD INTELECTUAL.
MARCAS Y PAATENTES
Desde 1980
Montevideo - Uruguay
25 de Mayo 467 of 501
Tel.: (598)2916 1913 -
fax: (598)2916 5740
www.fernandezsecco.com -
info@fernandezsecco.com**

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación o mala interpretación de lo expuesto en su sitio web o en las consultas al mismo, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales directos, o indirectos o supuestos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar u omitir decisiones o acciones, al consultar el sitio o sus servicios.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito, brindar información a cualquier visitante, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto de la exactitud de los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables y oscilantes, según la

oferta y demanda en plaza.

Quien acceda a este sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o demanda o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna, ni suponen, un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

La Cámara Mercantil de Productos del País, tampoco garantiza ni se adhiere a la información y opinio-

nes vertidas en su sitio web, siendo el contenido de los mismos de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tampoco tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones a las que el receptor de dichos informes arribe; ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la precisión, exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.